

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 21
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:

ACUERDO DE PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ELECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO (FCA), EN EL ESTAMENTO DE ORGANIZADORES

En San Cristóbal de La Laguna, a 6 de noviembre de 2018.

ANTECEDENTES

1º) Según consta en la resolución nº 14.1 de fecha 30 de octubre de 2018, en el estamento de Organizadores se celebraron votaciones al admitirse definitivamente un número de candidaturas (2) superior al número de miembros a elegir (1), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados	16	
Nº de electores que votan	4	
Nº de papeletas leídas	4	
Nº de papeletas válidas	4	
Nº de papeletas nulas	0	
Nº de papeletas en blanco	0	
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de DARAHE S.L.U. (DADO EVENTOS)	2	DOS
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT	2	DOS

- Empate entre 2 candidatos, 2 votos
DARAHE S.L.U. (DADO EVENTOS)
ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT

Tras el empate, esta Junta Electoral acordó la suspensión de la proclamación provisional en este estamento hasta que el secretario en funciones de la FCA emitiera el correspondiente certificado para resolver el desempate, conforme a los criterios fijados en el artículo 16 del Reglamento Electoral General anexo a la Orden reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias.

2º) En virtud de lo dispuesto en la Resolución nº 17.1, de fecha 2 de noviembre de 2018, esta Junta Electoral acordó mantener la suspensión en el estamento de organizadores hasta la celebración del sorteo para resolver el empate suscitado.

3º) Según consta en la resolución nº 18, de fecha 3 de noviembre de 2018, esta Junta Electoral acordó las normas y condiciones del acto del sorteo para resolver el empate en el estamento de

organizadores de la FCA entre los dos candidatos, señalando el día 6 de noviembre de 2018 a las 20,00 horas en la sede de la FCA, sita en la calle San Antonio, 30, Edificio Las Palmeras, piso 1º, local 4, 38201 de San Cristóbal de La Laguna.

4º) Según consta en el acta del sorteo para resolver el empate entre los dos candidatos al estamento de organizadores en la Asamblea General de la FCA, celebrado el día 6 de noviembre de 2018, el empate fue resuelto a favor del organizador ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Según consta en el acta del sorteo para resolver el empate entre los dos candidatos al estamento de organizadores en la Asamblea General de la FCA, celebrado el día 6 de noviembre de 2018, el empate fue resuelto a favor del organizador ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT

Por tanto, procede proclamar provisionalmente como miembro electo de la Asamblea General de la FCA, en el estamento de organizadores, a ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

PRIMERO.- RESOLVER EL EMPATE suscitado entre los dos candidatos DARAHE S.L.U. (DADO EVENTOS) y ARMANDO JESUS ACOSTA BETHENCOURT, (estamento de organizadores), A FAVOR DE ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT

SEGUNDO.- ALZAR LA SUSPENSIÓN DE LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE MIEMBROS ELECTOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FCA, EN EL ESTAMENTO DE ORGANIZADORES, acordada en la resolución n º 14.1 de fecha 30 de octubre de 2018.

TERCERO.- PROCLAMAR PROVISIONALMENTE COMO MIEMBRO ELECTO de la Asamblea General de la FCA, en el estamento de organizadores, a ARMANDO JESÚS ACOSTA BETHENCOURT

Contra la presente resolución podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante esta Junta Electoral en el plazo de dos días a contar desde la fecha de su publicación y hasta las 13 horas del próximo día 8 de noviembre.

En San Cristóbal de La Laguna, a 6 de noviembre de 2018.-

Fdo.:
Presidente de la Junta Electoral
D. Salvador Torres Herrera

